



PRÁCTICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
DEL DEPORTE

Campus de Melilla. Universidad de Granada

PLAN DE PRÁCTICAS 2026-2027

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

A fecha de 8 de junio de 2026

APROBADO POR COMISIÓN DE PRÁCTICAS

1. LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO	3
1.1. Introducción	3
1.2. Objetivos de las Prácticas Externas	3
1.3. Estructura de las Prácticas Externas	4
1.4. Requisitos	4
2. PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	5
2.1. Fase de planificación.	5
2.2. Fase de prácticas externas:	6
2.3. Fase de evaluación:	7
3. AGENTES IMPLICADOS	7
3.1. Agentes pertenecientes a la Universidad	7
3.2. Agentes externos a la Universidad	11
4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL	12
5. ELECCIÓN DE CENTROS	15
6. TRABAJOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTUDIANTES	15
6.1. Proyecto Individual de Prácticas	15
6.2. Trabajo de Entrega Semanal	16
6.3. Informe Final de Prácticas	16
7. EVALUACIÓN	17
8. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	18
9. CONVOCATORIA ESPECIAL	18
10. ESTUDIANTES QUE OBTENGAN ALGUNA BECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	19
11. FINALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	19

1. LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO

1.1. *Introducción*

Las Prácticas Externas del Título de *Grado en Educación Social* consisten en un conjunto de actividades formativas que capacitan a los estudiantes para actuar como agentes del cambio social que, a través de grupos sociales y de estrategias educativas, ayudan a otras personas a comprender su entorno social, político, económico y cultural, y a integrarse adecuadamente en la sociedad.

La aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su actividad académica enriquece la formación de los estudiantes y les proporciona, tanto a ellos como a los responsables de dichas prácticas, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán para el ejercicio de su profesión.

Las Prácticas Externas en su totalidad ha de constituir un elemento profesionalizador fundamental en la formación inicial que permita al estudiante no solo desarrollar y adquirir las competencias citadas sino también facilitar a los graduados su incorporación al mercado de trabajo.

1.2. *Objetivos de las Prácticas Externas*

Los objetivos generales de las Prácticas Externas se vinculan directamente con tres de los objetivos globales del título de Grado en Educación Social:

- ✖ Aplicar los conocimientos adquiridos en los estudios al ámbito profesional.
- ✖ Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios socioeducativos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o ética.
- ✖ Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones del ámbito profesional aun público tanto especializado como no especializado.

Esto se concreta en:

- ✖ Intervenir en los procesos socioeducativos que se desarrollan en el centro de prácticas, colaborando con los profesionales.

- ✖ Evaluar y revisar críticamente las intervenciones realizadas con la información a la que se tendrá acceso desde el centro.
- ✖ Contrastar la legislación vigente para el contexto socioeducativo con su propia realidad.
- ✖ Relacionar los conocimientos teórico-prácticos recibidos con las vivencias del periodo de prácticas externas.
- ✖ Reflexionar sobre el rol profesional del educador social en los centros de prácticas, utilizando para ello los documentos profesionalizadores.
- ✖ Analizar, valorar y aplicar en el ámbito laboral los derechos fundamentales y desigualdad entre hombres y mujeres.

1.3. Estructura de las Prácticas Externas

La materia Prácticas Externas corresponde al Módulo V del Plan de estudios que se denomina “Iniciación a la actividad profesional en Educación Social y trabajo fin de grado”. Este módulo incluye una materia obligatoria sobre orientación profesional y reflexión ética y deontológica, las prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado; y está orientado a que el alumnado desarrolle y transfiera las competencias en el marco de la intervención en Educación Social y afronte los planteamientos deontológicos que le son propios.

En concreto, las Prácticas Externas consisten en una materia con una carga lectiva de 24 créditos ECTS, adscrita a áreas básicas y obligatorias. Se encuentra ubicada en el segundo semestre de cuarto curso (*Ver Anexo I*).

1.4. Requisitos

El Plan de estudios de esta titulación de Grado establece unos requisitos previos para poderse matricular en la materia *Prácticas Externas*. Estos consisten en tener superada la formación básica y un 75% de la formación obligatoria.

Así mismo, en el caso de utilizar herramientas de IA, el alumnado debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas, ajustándose a las indicaciones y/o límites establecidos por su docente. Ante cualquier uso indebido, se aplicará el ARTÍCULO 15.2 sobre originalidad de los trabajos y pruebas de la "Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada": <https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-normativa-evaluacion-calificacion-estudiantes-universidad-granada>. Igualmente, se recomienda seguir expresamente las directrices expuestas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación: <https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenido0>

2. PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Esta materia comprende una organización claramente diferenciada en tres fases: planificación, prácticas externas y evaluación.

2.1. *Fase de planificación.*

Es el periodo anterior al inicio de las prácticas. Durante este, tiene lugar una serie de seminarios preparatorios que pueden ser de carácter general o específico. Todos ellos son de asistencia obligatoria.

2.1.1. *Seminarios generales:*

Son seminarios que desde el Vicedecanato y desde la coordinación de prácticas de la titulación se realizan con los estudiantes para informar de diferentes aspectos relacionados con la asignatura. La asistencia a los seminarios es obligatoria.

2.1.1.1. *Primer seminario inicial (Vicedecanato):* Presentación del Plan de prácticas. Todos los agentes implicados en las prácticas externas serán invitados.

2.1.1.2. *Segundo seminario inicial (Vicedecanato):* Adjudicación de centros y tutores, tanto los académicos como los externos.

2.1.1.3. *Tercer seminario inicial (Coordinación):* Presentación y explicación de los trabajos que los estudiantes deben presentar a los tutores académicos y a los tutores externos.

2.1.1.4. Seminario final (Coordinación): Tanto los coordinadores (de la facultad y de los centros de prácticas) como los tutores (académicos y externos), el equipo docente de prácticas y los estudiantes se reúnen para evaluar el Plan de prácticas y proponer mejoras. Desde la coordinación se elabora un Informe con dichas propuestas y se envía al Vicedecanato de Prácticas.

2.1.2. Seminarios específicos:

El Equipo docente de prácticas es el responsable de ellos. Están enfocados a la concreción de los programas y actuaciones que los estudiantes han de llevar a cabo en los centros de prácticas. Pueden tener lugar a lo largo del año académico y ser impartidos por profesores de la Facultad u otros agentes externos a la misma. El número de seminarios –entre 3 y 6- y su temática, los fijará anualmente el equipo docente y quedará plasmado en la guía docente de la materia.

2.2. Fase de prácticas externas:

En este periodo los estudiantes realizan sus prácticas en los centros asignados bajo la orientación y supervisión de los tutores correspondientes.

2.2.1. El tutor: facilita al estudiante su iniciación en la práctica y acción social, orienta al estudiante en cuanto a la metodología que debe seguir y en los trabajos que debe presentar a los tutores académicos, y le ayuda a reflexionar sobre su práctica docente y a tomar decisiones.

2.2.2. El supervisor: supervisa al estudiante en este periodo. Es el que fomenta la reflexión sobre su práctica docente y lo orienta en su aprendizaje teórico-práctico. Mantiene tutorías semanales con sus alumnos y pueden ser individuales o grupales y adoptar la modalidad de presencial y virtual.

Durante la fase de prácticas, los estudiantes deben permanecer cada día laboral **entre 4 y 5 horas durante** el periodo de prácticas en sus centros, según el horario establecido en cada uno de ellos. La asistencia y puntualidad a las prácticas es obligatoria.

La asistencia y puntualidad a las prácticas es obligatoria. El alumno/a tiene un máximo de 6 faltas de asistencia, siempre justificadas y debidamente acreditadas.

En caso de más de seis faltas, aun siendo éstas justificadas, se suspenderá el periodo de prácticas.

La primera semana siempre se destinará a observación activa, y será el tutor quien decida en qué momento el estudiante debe empezar a participar.

2.3. Fase de evaluación:

Finalizado el periodo de prácticas, todos los agentes implicados en la asignatura evalúan el plan de prácticas en su totalidad y proponen mejoras para ediciones posteriores. El informe de dicha evaluación forma parte de la información que el Vicedecanato remitirá a la Comisión de calidad de la titulación.

3. AGENTES IMPLICADOS

Esta materia es particularmente compleja debido a que son muchos los agentes implicados en ella. Entre estos se encuentran algunos que son unipersonales, como los diferentes profesionales que, aun encontrándose en espacios distanciados, han de trabajar de forma cooperativa y coordinadamente; y otros colectivos, como algunos órganos de gestión. A su vez estos pueden ser de la propia Universidad de Granada o agentes externos a la misma.

3.1. Agentes pertenecientes a la Universidad

3.1.1. Comisión de Prácticas

Según el Artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla, la Comisión de Prácticas está formada por el Decano/a, que la preside, el Coordinador/a (Vicedecano/a de Prácticas), y un 25% de miembros de la Junta distribuidos según los siguientes porcentajes: 68% de PDI, 24% de estudiantes y 8% de PAS.

Esta Comisión es el máximo órgano de gestión de prácticas externas. Las funciones que le corresponden son las siguientes:

- a. Organizar el Prácticum de cada titulación en coordinación con la Comisión de Ordenación Académica.
- b. Revisar y actualizar periódicamente la normativa referente al Prácticum y velar por su cumplimiento.
- c. Programar las actividades preparatorias para la realización del Prácticum.
- d. Distribuir al alumnado entre los Centros y asignarle el correspondiente Supervisor de esta Facultad.
- e. Coordinar la labor de los Tutores que colabore en el Prácticum.
- f. Supervisar la actividad del profesorado y alumnado implicado en las prácticas.
- g. Atender a incidencias acaecidas durante el desarrollo de las prácticas, proponer y ejecutar formas de resolución y canalizarlas cuando no sean competencia de esta comisión.
- h. Participar en la revisión y renovación de los convenios establecidos con diferentes instituciones para la realización de las prácticas.
- i. Colaborar en la tramitación de certificaciones de colaboraciones docentes externas relacionadas con las prácticas.
- j. Coordinar cualquier otro tipo de prácticas, no curriculares, que se desarrollen en el centro (por ejemplo, prácticas globalizadas, interdisciplinarias, integradas y deportivas).
- k. Cualquier otra función que, en el ámbito de sus competencias, le encomiende la Junta de Facultad.

3.1.2. Vicedecano/a de prácticas

Es la persona que coordina la Comisión de prácticas y supervisa las prácticas de las diferentes titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla. Sus funciones son:

- a. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Prácticas de la Facultad.
- b. Ser responsable del desarrollo de las prácticas.
- c. Coordinar los equipos académicos de prácticas de las diferentes titulaciones.
- d. Proporcionar la información necesaria a todos los agentes implicados.
- e. Asignar alumnado a tutores académicos.

- f. Establecer convenios con instituciones y entidades.
- g. Contactar con los centros para concretar las plazas de prácticas.
- h. Asignar estudiantes a centros de prácticas.
- i. Cumplimentar Actas después de celebrar las Comisiones correspondientes.
- j. Gestionar la emisión de certificados a los tutores externos.
- k. Informar sobre las evaluaciones de las Prácticas Externas a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título (CGICT) así como a la Comisión de Calidad del Centro.

3.1.3. *Coordinador académico*

Es un profesor de la Facultad al que su Departamento le asigna la tarea de coordinar las prácticas del Grado. Este junto con los tutores académicos de la titulación y el equipo de docente de prácticas forman el equipo académico de las Prácticas Externas de la titulación. Las funciones que corresponden al coordinador académico son las siguientes:

- a. Coordinar el equipo académico de las Prácticas Externas.
- b. Supervisar el trabajo de los Supervisores y del equipo docente de prácticas.
- c. Mantener contacto con los tutores para garantizar el correcto funcionamiento del proceso.
- d. Realizar seminarios al inicio de las prácticas para informar a los estudiantes de las tareas que estos han de realizar durante las mismas.
- e. Realizar seminarios al final de las prácticas para evaluar el plan de prácticas y proponer mejoras para ediciones posteriores.
- f. Reunirse con tutores académicos y equipo docente de prácticas para evaluar a los estudiantes y asignar la calificación de “matrícula de honor” si las hubiese.
- g. Informar al Vicedecanato del desarrollo y evaluación de las prácticas.
- h. Representar al equipo académico de prácticas de su titulación en la Comisión de prácticas cuando se le requiera.

3.1.4. Equipo docente de prácticas

Está formado por tres profesores de la Facultad cuyas áreas pertenecen al grupo de las vinculadas pero que no han recibido encargos de coordinación ni de supervisión de prácticas. Las funciones del equipo docente de prácticas son las siguientes:

- a. Elaborar anualmente las guías docentes de la asignatura.
- b. Diseñar, impartir y evaluar los seminarios específicos de las Prácticas.
- c. Concretar qué documentos el estudiante debe diseñar durante el desarrollo de las prácticas.
- d. Elaborar los instrumentos para la evaluación de los estudiantes.
- e. Informar al coordinador de titulación del trabajo realizado.
- f. Reunirse con coordinador y tutores académicos para evaluar a los estudiantes y asignar la calificación de “matrícula de honor” si la hubiese.
- g. Participar en la evaluación final del Plan de prácticas.

3.1.5. Supervisores

Son profesores de la Facultad designados por sus Departamentos para tutorizar y supervisar la formación práctica de los estudiantes que le sean asignados. Las funciones Supervisor son las siguientes:

- a. Supervisar las prácticas de los estudiantes asignados.
- b. Participar con el equipo docente y llevar a cabo las tareas acordadas.
- c. Mantener contacto con los tutores externos para garantizar un desarrollo óptimo y de calidad de las enseñanzas.
- d. Reunirse con el grupo de estudiantes a los que supervisa para orientarlos, resolver dudas, problemas, etc.
- e. Evaluar los trabajos que los estudiantes tengan que presentar en la Facultad.
- f. Emitir una calificación de cada uno de sus estudiantes atendiendo a sus evaluaciones ya las emitidas por el tutor externo.
- g. Reunirse con el coordinador y con el equipo docente de prácticas para evaluar a los estudiantes y asignar la calificación de “matrícula de honor” si la hubiese.
- h. Participar en la evaluación final del Plan de prácticas.

3.2. Agentes externos a la Universidad

3.2.1. Coordinador de centro

En aquellos casos de centros de prácticas con más de un tutor, la Dirección del este podrá nombrar un coordinador cuyas funciones serán las siguientes:

- a. Facilitar la conexión entre los tutores externos del centro de prácticas.
- b. Facilitar la comunicación entre los tutores externos con los tutores académicos de la Facultad.
- c. Estar en contacto con el coordinador de las Prácticas Externas de la titulación con el finde lograr un adecuado funcionamiento del sistema de prácticas.
- d. Acoger a los estudiantes asignados a su centro y facilitar su integración en él.
- e. Gestionar en su centro todo lo relacionado con la planificación y evaluación de las prácticas.

- f. Participar en la evaluación del Plan de Prácticas.

3.2.2. Tutor

Es un profesional con formación específica en tareas relacionadas con el desarrollo de las prácticas y comprometido con la mejora de la educación social. Sus funciones son las siguientes:

- a. Planificar las actividades de los estudiantes en su centro de prácticas.
- b. Acompañar y orientar a los estudiantes en el desarrollo de todas sus actividades en el centro.
- c. Promover el aprendizaje activo en un clima de participación, cooperación y comunicación interpersonal.
- d. Colaborar con el tutor académico en el diseño y seguimiento de dichas actividades.
- e. Emitir un informe de evaluación sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas conforme a los criterios y pautas del Plan de prácticas de la Facultad y la planificación específica elaborada por el centro.
- f. Participar en la evaluación del Plan de prácticas.

4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Dada la variedad de contextos de ejercicio profesional del Graduado/a en Educación Social, no se contempla establecer itinerarios cerrados en la formación. Las diferentes áreas de actuación profesional en las que se podrán desarrollar las prácticas externas son las siguientes:

- ✖ Área sociocultural y socioeducativa: animación sociocultural, gestión y difusión cultural, ludotecas, desarrollo comunitario, dinamización rural, empresas socioeducativas, turismo socioeducativo, etc.
- ✖ Área de educación ambiental: granjas escuela, centros de interpretación de la naturaleza, aulas de naturaleza, escuelas de educación ambiental, etc.
- ✖ Área del menor: centros de reforma, centros de día, centros abiertos, residencias, hogares protegidos, acogida y adopción, etc.

- ✖ Área de marginación social: programas de prevención de la delincuencia y toxicomanías, centros de día, instituciones penitenciarias, etc.
- ✖ Área de inserción sociolaboral: Programas de Cualificación Profesional Inicial, aulas taller, escuelas taller, etc.
- ✖ Área de género: maltrato, asociaciones de promoción y protección de la mujer.
- ✖ Área de gestión pública de los servicios sociales: equipos sociales de base, servicios sociales municipales, etc.
- ✖ Área de adultos y personas mayores: residencias, educación de personas adultas, hogares de jubilados, etc.
- ✖ Área de atención a los inmigrantes y refugiados: centros de estancia temporal de inmigrantes.
- ✖ Área de cooperación al desarrollo.

Los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla solo podrán realizar las Prácticas Externas en aquellos centros con los que la Facultad tenga convenio firmado para este fin. Un caso excepcional es el de los estudiantes que se encuentren bajo un acuerdo institucional de movilidad.

Para este curso académico, existe convenio de colaboración con los organismos que se indican a continuación. No obstante, los convenios actuales se pueden consultar en <https://faedumel.ugr.es/facultad/documentos/practicas/convenios>

- ✖ Centro “Proyecto Hombre” Melilla.
- ✖ Centro Asistencial Gota de Leche.
- ✖ Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla.

- ✕ Ciudad Autónoma de Melilla.
- ✕ Instituciones penitenciarias.
- ✕ Instituto de mayores y servicios sociales (IMSERSO). Dirección territorial de Melilla.
- ✕ Asociación TEAMA.
- ✕ Melilla Acoge.
- ✕ UNESCO.
- ✕ Dirección Provincial de Educación Melilla, Especialidad Servicios a la Comunidad.
- ✕ Proyecto Alfa.
- ✕ AMLEGA.
- ✕ Save The Children.
- ✕ Médicos del Mundo.
- ✕ Cruz Roja.
- ✕ Cruz Blanca.
- ✕ Asociación NANA.
- ✕ Asociación Gitanos Siglo XXI.
- ✕ Despantes Primavera.
- ✕ Autismo Melilla.

Si desde la aprobación de este Plan de Prácticas hasta la semana en que se inician los seminarios se firmasen más convenios, estos se añadirían a la lista con el fin de ofrecer el mayor número de centros a nuestros estudiantes.

5. ELECCIÓN DE CENTROS

Los centros se elegirán atendiendo al número de plazas ofertadas por cada una de las instituciones anteriormente citadas y que se actualizarán anualmente.

Los estudiantes podrán solicitar centro de prácticas y turno de mañana o tarde. Si por el número de plazas la solicitud es posible, se adjudicará directamente la plaza, pero en caso de que varios soliciten el mismo puesto, el procedimiento para establecer el orden de elección por parte de los estudiantes es por baremo y situación laboral.

Asimismo, aquellos estudiantes que se encuentren participando en un proyecto relacionado con el área en el momento de sus prácticas, podrán continuar en este, siempre y cuando este no sea su puesto de trabajo.

Los matriculados en esta materia deben presentar su currículum en el plazo establecido por la Comisión de prácticas y atendiendo a los siguientes criterios:

- ✖ Expediente académico: 60%
- ✖ 40% restante:
 - Cursos organizados por la Facultad y relacionados con la titulación: 15%
 - Pertenencia y asistencia a Órganos Colegiados de la Universidad (Comisiones, Junta de Facultad, Consejos de Departamentos y Claustro Universitario) u otros tipos de representación en la Facultad (Delegación de Estudiantes, etc.): 10%
 - Prácticas de empresa, PROA/PAE, becas Erasmus, becas Séneca, etc.: 10%
 - Participación en proyectos de la Facultad (Proyectos de Innovación, etc.): 5%

6. TRABAJOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTUDIANTES

Los trabajos que los estudiantes deben presentar a lo largo de su periodo de prácticas son:

6.1. *Proyecto Individual de Prácticas*

Este proyecto individual de prácticas debe incluir los siguientes apartados:

1. **Introducción:** Detallar el horario de prácticas en el centro elegido y una breve descripción del lugar en el que se realizan las prácticas. Asimismo, se incluirá el nombre del tutor externo y del profesor académico.

2. **Aspectos contextuales y organizativos del centro:** Características socioculturales y organizativas del centro.

3. **Plan de Prácticas:** Propuesta de trabajo inicial que el estudiante, orientado por los tutores y supervisores, y según el centro de prácticas que le corresponda, tiene que elaborar. En él se recogerán los siguientes aspectos:

- a. Objetivos iniciales.
- b. Contenidos y procedimientos.
- c. Métodos, técnicas y actividades.
- d. Control y organización del trabajo.
- e. Medios y recursos.
- f. Procedimientos y técnicas de evaluación.
- g. Cronograma.

6.2. **Trabajo de Entrega Semanal**

Este trabajo consiste en una reflexión y valoración de las actividades llevadas a cabo durante la semana. Debe reflejar con el máximo detalle lo desarrollado diariamente y una reflexión crítica de la actividad realizada. Semanalmente se entregará al supervisor según el medio acordado.

6.3. **Informe Final de Prácticas**

Al finalizar el periodo de prácticas los estudiantes deben presentar un **portafolio** con todo el trabajo que han realizado durante este. Este se presentará organizado de tal modo que evidencie el progreso del proceso de aprendizaje y sirva como instrumento de evaluación.

Los bloques de contenidos de este portafolio son los siguientes:

- a. Grado de consecución de los objetivos definidos en el plan de prácticas.
- b. Reflexión sobre la integración de los aspectos teóricos con el contexto real de las prácticas realizadas.
- c. Autovaloración del trabajo realizado y propuesta de autoformación (reflexión crítica).
- d. Materiales usados durante el periodo de prácticas.
- e. Anexos: Fichas o documentos trabajados en el desarrollo de las prácticas (con el permiso de su tutor externo). Todo el material que se utilice para el diseño de estos trabajos estará perfectamente identificado con la indicación de su procedencia (datos bibliográficos en caso de textos editados y, en caso de material elaborado por el estudiante, especificar que es de producción propia).
- f. Bibliografía: listado de fuentes utilizadas en las diferentes actividades. Estas seguirán las normas APA.

El Equipo Docente de Prácticas, si lo considera necesario, concretará las actividades que los estudiantes deban realizar e incluir en dicho portafolio referentes a los seminarios (Guía Didáctica).

7. EVALUACIÓN

La evaluación formativa constituye un elemento clave en el caso de la formación práctica. La continua supervisión de los tutores sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes favorece el hecho de que estos puedan mejorar su actuación docente y manifiesten un progreso evidente al finalizar las prácticas.

En la evaluación de las prácticas participan aquellos profesionales encargados de la tutorización del alumnado.

✕ Tutor:

- Criterios de evaluación: 50%.

✕ Supervisor:

- Portafolios³: 40%. La entrega se realizará mediante la plataforma PRADO (en la fecha y hora que se acuerde con el tutor académico). El documento se pasará por el programa TURNITIN.
- Asistencia y participación en tutorías: 5%.
- ✖ Coordinadores y equipo docente:
- Asistencia y participación en seminarios: 5%

Para obtener una evaluación positiva, el estudiante debe haber superado cada uno de los aspectos recogidos en la evaluación con una calificación mínima de Aprobado, 5.

8. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que se presenten a la convocatoria extraordinaria tendrán que tener en cuenta, que solo pueden recuperar los seminarios y el portafolio. En ningún caso, se puede realizar la fase de prácticas presencial en los centros. La no superación de dicha fase en la convocatoria ordinaria supondrá la realización de todo el desarrollo de las Prácticas Externas en el curso siguiente, según el calendario correspondiente.

Con respecto a la asistencia y participación en seminarios, a quienes asistan durante el curso se les guardará la calificación obtenida, pero quienes no hubiesen asistido tendrán que elaborar trabajos que sustituyan la falta de asistencia.

9. CONVOCATORIA ESPECIAL

Los estudiantes que se presenten a la convocatoria especial tendrán que tener en cuenta, que solo pueden recuperar los seminarios y el portafolio. En ningún caso, se puede realizar la fase de prácticas presencial en los centros. La no superación de dicha fase en la convocatoria ordinaria supondrá la realización de las Prácticas Externas en el curso siguiente, según el calendario correspondiente.

Con respecto a la asistencia y participación en seminarios, a quienes asistan durante el curso se les guardará la calificación obtenida, pero quienes no hubiesen asistido tendrán que elaborar trabajos que sustituyan la falta de asistencia.

10. ESTUDIANTES QUE OBTENGAN ALGUNA BECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los estudiantes que obtengan alguna beca de ayuda para la realización de las Prácticas Externas en proyectos de cooperación al desarrollo del Vicerrectorado de Internacionalización de la UGR deberán, de manera paralela, informar al Vicedecanato de Prácticas, Cooperación y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de dicha concesión y tendrán idénticas obligaciones que los de la convocatoria ordinaria, por lo que el Plan de prácticas será el mismo.

Con respecto a la asistencia y participación en seminarios, a quienes asistan durante el curso se les guardará la calificación obtenida, pero quienes no hubiesen asistido tendrán que elaborar trabajos que sustituyan la falta de asistencia.

11. FINALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Con la firma de las Actas correspondientes a la convocatoria ordinaria y extraordinaria se dará por concluida la materia *Prácticas Externas* del Grado en Educación Social del año en curso.

Los certificados acreditativos de los tutores y de los coordinadores de los centros de prácticas serán remitidos a los centros una vez expedidos por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla.

COMISIÓN DE PRÁCTICAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE DE
MELILLA